



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 25 de julio de 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 201-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, se aprobó un ajuste salarial de UN MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L1,300.00) para el año 2024, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad de contrato, incluyendo también aquellos que aún estuviesen de la modalidad de jornal dentro de la Administración Pública Central. Que el ajuste salarial aprobado para los empleados públicos servirá como referencia para la aplicación en las entidades descentralizadas, desconcentradas y/o demás instituciones del sector público siempre y cuando cuenten con la disponibilidad presupuestaria para ello. **CONSIDERANDO (2):** Que el Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) mediante Oficio N°ICF-DE-662-2024 del 28 de junio de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional por **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS (L837,512.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales por la aplicación del ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales a favor de noventa (90) servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente en la institución, con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que el Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) es responsable de aplicar el ajuste salarial general a sus empleados, debiendo cumplir obligatoriamente con las excepciones contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su Cláusula Segunda. **CONSIDERANDO (4):** Que existen estructuras presupuestarias que cuentan con el presupuesto necesario para cubrir el impacto del ajuste salarial general, por lo que el Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF), solicita modificación presupuestaria únicamente para aquellas estructuras presupuestarias que lo requieren. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, de la referida solicitud considerando procedente realizar la presente modificación presupuestaria mediante el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria N° 206-DGP-USDEE-AC de fecha 25 de julio de 2024; por lo que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS (L837,512.00)** dentro del presupuesto del Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF), para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 3 de enero de 2024 y financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos, mediante



Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) el ajuste salarial general a favor de noventa (90) servidores públicos permanentes con efectividad a partir del 3 de enero de 2024. **CONSIDERANDO (9):** Que la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (10):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral (8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 60, 75, 91 numeral 2) inciso i), 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 contenido en el Acuerdo Ejecutivo N° 266-2024; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024; y Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral del 19 de marzo de 2024. **RESUELVE: Artículo 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) Ejercicio Fiscal 2024, el ajuste salarial general de L1,300.00 mensuales aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° SETRASS 139-2024 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de abril de 2024, a favor de 90 servidores públicos que laboran bajo la modalidad de permanente y que se desempeñan en los siguientes puestos:



Nº	Nº DE CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL GENERAL MENSUAL	TOTAL 12 MESES
1	0003	SECRETARIA DE DIRECCION EJECUTIVA	1,300.00	15,600.00
2	0016	TECNICO PLANIFICADOR	1,300.00	15,600.00
3	0027	CONTADOR GENERAL DEL ICF	1,300.00	15,600.00
4	0034	PLANIFICADOR PRESUPUESTARIO	1,300.00	15,600.00
5	0044	ASISTENTE DE COMPRAS Y LICITACIONES	1,300.00	15,600.00
6	0045	ASISTENTE DE COMPRAS	1,300.00	15,600.00
7	0074	PREINTERVENTOR	1,300.00	15,600.00
8	0090	AUXILIAR LEGAL	1,300.00	15,600.00
9	0092	ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL	1,300.00	15,600.00
10	099	COORDINADOR DE PROCURACION JUDICIAL	1,300.00	15,600.00
11	0100	PROCURADOR JUDICIAL	1,300.00	15,600.00
12	0115	ASESOR LEGAL OFICINA COORDINADORA DE PROYECTOS	1,300.00	15,600.00
13	0123	DISEÑADOR (A) GRAFICO	1,300.00	15,600.00
14	0127	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
15	0132	JEFE UNIDAD DE MONITOREO	1,300.00	15,600.00
16	0136	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAMBIO CLIMÁTICO	1,300.00	15,600.00
17	0158	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
18	0159	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
19	0162	TECNICO FORESTAL REGIONAL	1,300.00	15,600.00
20	0172	TÉCNICO EN VIVEROS NACIONALES	1,300.00	15,600.00
21	0173	TECNICO / ENLACE AMSURE	1,300.00	15,600.00
22	0175	TECNICO DE REFORESTACION	1,300.00	15,600.00
23	0185	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO FORESTAL COMUNITARIO	1,300.00	15,600.00
24	0186	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00



Nº	Nº DE CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL GENERAL MENSUAL	TOTAL 12 MESES
25	0196	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
26	0201	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
27	0205	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
28	0211	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
29	0212	ASISTENTE EJECUTIVA	1,300.00	15,600.00
30	0216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,300.00	15,600.00
31	0219	TECNICO APOYO	1,300.00	15,600.00
32	0229	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
33	0231	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
34	0234	TECNICO DE APOYO	1,300.00	15,600.00
35	0245	TECNICO FORESTAL CUENCAS	1,300.00	15,600.00
36	0257	TECNICO DE MANEJO	1,300.00	15,600.00
37	0261	AUXILIAR LEGAL	1,300.00	15,600.00
38	0264	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
39	0278	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
40	0281	ADMINISTRADOR	1,300.00	15,600.00
41	0283	JEFE DE LA REGION FORESTAL DE NOROCCIDENTE	1,300.00	15,600.00
42	0287	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
43	0288	TECNICO EN REFORESTACION	1,300.00	15,600.00
44	0290	TECNICO FORESTAL REGIONAL	1,300.00	15,600.00
45	0309	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
46	0311	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
47	0316	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
48	0323	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
49	0327	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00



Nº	Nº DE CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL GENERAL MENSUAL	TOTAL 12 MESES
50	0329	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
51	0336	JEFE DE UNIDAD	1,300.00	15,600.00
52	0340	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
53	0344	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
54	0354	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,300.00	15,600.00
55	0355	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
56	0367	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
57	0368	TECNICO EN BIOLOGIA	1,300.00	15,600.00
58	0372	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,300.00	15,600.00
59	0379	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
60	0380	ADMINISTRADORA	1,300.00	15,600.00
61	0385	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
62	0386	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
63	0387	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
64	0388	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
65	0390	TECNICO FORESTAL REGIONAL	1,300.00	15,600.00
66	0391	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
67	0394	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,300.00	15,600.00
68	0410	TECNICO FORESTAL REGIONAL	1,300.00	15,600.00
69	0411	TECNICO FORESTAL REGIONAL	1,300.00	15,600.00
70	0420	SECRETARIA	1,300.00	15,600.00
71	0429	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
72	0437	TECNICO FORESTAL UNIDAD	1,300.00	15,600.00
73	0438	ADMINISTRADOR	1,300.00	15,600.00
74	0451	ADMINISTRADORA	1,300.00	15,600.00



Nº	Nº DE CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AJUSTE SALARIAL GENERAL MENSUAL	TOTAL 12 MESES
75	0455	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
76	0456	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
77	0472	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
78	0477	ADMINISTRADOR	1,300.00	15,600.00
79	0482	TECNICO FORESTAL REGIONAL	1,300.00	15,600.00
80	0493	TECNICO FORESTAL JEFE DE UNIDAD	1,300.00	15,600.00
81	0495	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
82	0497	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
83	0499	ADMINISTRADOR	1,300.00	15,600.00
84	0504	JEFE DE SUB-ZONA OFICINA LOCAL	1,300.00	15,600.00
85	0516	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
86	0519	TECNICO FORESTAL REGIONAL	1,300.00	15,600.00
87	0522	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
88	0530	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
89	0534	TECNICO FORESTAL	1,300.00	15,600.00
90	0535	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,300.00	15,600.00

Artículo 2. Ampliar en el presupuesto del Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) Ejercicio Fiscal 2024, mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 028
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL (ICF)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Actividades Centrales



10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	<u>L15,600.00</u>
				Subtotal....	L15,600.00

ACTIVIDAD 005
DIRECCIÓN LEGAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Actividades Centrales

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 31,200.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 2,600.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 2,600.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 4,524.00</u>
				Subtotal....	L40,924.00

ACTIVIDAD 009
REGULARIZACIÓN DE TIERRAS NACIONALES (CIPF)
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Actividades Centrales

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	<u>L 6,800.00</u>
				Subtotal....	L6,800.00

ACTIVIDAD 010
CAMBIO CLIMÁTICO Y BOSQUES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA 001 - Actividades Centrales

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 15,600.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 1,300.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 1,300.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 2,262.00</u>
				Subtotal....	L20,462.00

PROGRAMA 11
DESARROLLO FORESTAL



SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
COORDINACIÓN EN MANEJO Y DESARROLLO FORESTAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA 004 – Regional de Occidente

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 6,786.00</u>
				Subtotal....	L6,786.00

UNIDAD EJECUTORA 005– Regional de Nor Occidente

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 73,600.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 8,572.00</u>
				Subtotal....	L82,172.00

UNIDAD EJECUTORA 006– Regional del Pacifico

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L46,800.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 3,900.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	<u>L 3,900.00</u>
				Subtotal....	L54,600.00

UNIDAD EJECUTORA 007– Regional el Paraíso

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	<u>L62,400.00</u>
				Subtotal....	L62,400.00

UNIDAD EJECUTORA 009– Regional de La Mosquitia

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L18,888.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	<u>L 1,574.00</u>
				Subtotal....	L20,462.00



UNIDAD EJECUTORA 010– Regional de Gualaco

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L109,200.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 1,674.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 4,434.00</u>
				Subtotal....	L115,308.00

UNIDAD EJECUTORA 011– Regional de Yoro

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L34,488.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 2,874.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 5,001.00</u>
				Subtotal....	L42,363.00

UNIDAD EJECUTORA 013– Regional de Biosfera del Rio Plátano

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L62,400.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	<u>L 5,200.00</u>
				Subtotal....	L67,600.00

UNIDAD EJECUTORA 014– Regional del Atlántico

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 97,041.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 8,087.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 14,071.00</u>
				Subtotal....	L119,199.00

UNIDAD EJECUTORA 015– Regional de Olancho

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	<u>L81,441.00</u>
				Subtotal....	L81,441.00



ACTIVIDAD 003
AUDITORÍA TÉCNICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA 002 – Desarrollo Forestal

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 46,800.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 3,900.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 6,786.00</u>
				Subtotal....	L57,486.00

PROGRAMA 12
CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
MANEJO INTEGRAL EN ÁREAS PROTEGIDAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA 003 – Conservación de las Áreas Protegidas y Vida Silvestre

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	<u>L 2,647.00</u>
				Subtotal....	L2,647.00

ACTIVIDAD 003
MANEJO INTEGRAL EN VIDA SILVESTRE
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA 003 – Conservación de las Áreas Protegidas y Vida Silvestre

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 15,600.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 1,300.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	<u>L 1,300.00</u>
				Subtotal....	L18,200.00

PROGRAMA 13
DESARROLLO FORESTAL COMUNITARIO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DESARROLLO FORESTAL COMUNITARIO



GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA 002 – Desarrollo Forestal

10000					SERVICIOS PERSONALES					
11000					PERSONAL PERMANENTE					
11520	11	01	0000		Decimocuarto Mes					<u>L 2,600.00</u>
					Subtotal....					L2,600.00

PROGRAMA 16
CUENCAS HIDROGRÁFICAS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA 003 – Conservación de las Áreas Protegidas y Vida Silvestre

10000					SERVICIOS PERSONALES					
11000					PERSONAL PERMANENTE					
11100	11	01	0000		Sueldos Básicos					L15,600.00
11510	11	01	0000		Decimotercer Mes					L 1,300.00
11520	11	01	0000		Decimocuarto Mes					L 1,300.00
11710	11	01	0000		Contribuciones al INJUPEMP					<u>L 2,262.00</u>
					Subtotal....					L20,462.00

TOTAL AMPLIACIONES **L837,512.00**

Artículo 3. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 028
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN FORESTAL (ICF)

GA	UE	FTE	OR G	PRO G	SUB PRO G	PRO Y	A/O	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
001	001	11	01	001	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	84,400.00
001	001	11	01	001	00	00	003	11100	Sueldos Básicos	222,000.00
001	001	11	01	001	00	00	004	11100	Sueldos Básicos	3,800.00
001	001	11	01	001	00	00	008	11100	Sueldos Básicos	84,400.00
001	001	11	01	001	00	00	011	11100	Sueldos Básicos	100,000.00



GA	UE	FTE	OR G	PRO G	SUB PRO G	PRO Y	A/O	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
001	002	11	01	011	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	200,000.00
001	003	11	01	012	00	00	001	11100	Sueldos Básicos	142,912.00
TOTAL										L837,512.00

TOTAL FINANCIAMIENTO

L837,512.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya